



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0497] [11L/5300-0498] [11L/5300-0499] [11L/5300-0500] [11L/5300-0501] [11L/5300-0502] [11L/5300-0503]
[11L/5300-0504] [11L/5300-0505] [11L/5300-0506] [11L/5300-0507] [11L/5300-0508] [11L/5300-0509] [11L/5300-0510]
[11L/5300-0511] [11L/5300-0512] [11L/5300-0513] [11L/5300-0514] [11L/5300-0515] [11L/5300-0516] [11L/5300-0517]
[11L/5300-0518] [11L/5300-0519] [11L/5300-0520] [11L/5300-0521] [11L/5300-0522]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0520]

SI SE PODRÁ CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS EXIGIDOS EN MATERIA DE SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA REALIZADAS Y EJECUTADAS EN LOS PORCENTAJES Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de marzo el Gobierno de España a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana aprobaba la distribución de los fondos destinados a la rehabilitación de viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Cantabria, como el resto de comunidades autónomas, es beneficiaria de la distribución de esos fondos. El Ministerio, tras acuerdo del Consejo de Ministros, estableció la anualidad de fondos correspondientes al año 2023, consignada en los presupuestos de este año e incorporados a la anualidad de 2024. Si bien el criterio de reparto es igual al de las anualidades anteriores, el Ministerio fijó una serie de condiciones a cumplir antes del 31 de diciembre de este año para poder transferir estos nuevos fondos. La conferencia sectorial de día 21 de marzo ratificó por unanimidad el reparto y distribución de los 430 millones de euros para la rehabilitación de viviendas.

Por todo ello, se pregunta:

¿Considera el Gobierno que nuestra Comunidad Autónoma podrá cumplir con los objetivos exigidos en materia de solicitudes y resoluciones realizadas y ejecutadas en los porcentajes y el plazo fijado por el Ministerio?

En Santander, a 9 de abril de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."